

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 15-01-2010

TEL:661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./02-2010

A.J.D.I.P./016- 2010

15/01/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/221-2010, "Ordenamiento de la actividad pesquera en aguas marinas jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por primera vez", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 147, del 30 de julio de 2010.
- 2.- Que se han conocido reiteradas solicitudes de pescadores y Organizaciones Pesqueras, a los efectos de que se les amplíe el plazo establecido para la presentación de solicitudes de licencias de pesca por primera vez, según lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2010 y sus reformas, con el objetivo de solventar diversas situaciones apuntadas (falta de inspecciones de las embarcaciones, trámites relacionados con la CCSS, otorgamiento y trámites ante Capitanía de Puerto, inscripción de las embarcaciones, etc.).

Por tanto, acuerdan:

- 1.- Establecer el plazo último, definitivo e improrrogable para presentar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite de solicitudes de licencias de pesca por primera vez al amparo del Acuerdo AJDIP/221-09 y sus modificaciones se ha establecido para el día 28 de febrero del 2010.
 - 2.- Para los efectos anteriores, los interesados y pescadores deberán atender dicho plazo y presentarse a las Oficinas correspondientes del INCOPECA.
- Acuerdo Firme

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna

